

# COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

## MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 12:00 horas del día viernes 30 de septiembre del 2022, se dio inicio a la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para analizar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos de la sesión del día jueves 30 de junio de la Comisión de Desarrollo del Agua respecto a la solicitud de reforma a los artículos 5 y 7 del Reglamento Interior de OOMAPASC de Cajeme.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la Sesión.

### 1. Lista de Asistencia.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Nancy Yaneth Elizalde Ramírez** Presidente, Secretario y vocales respectivamente; así mismo estuvo como invitado el regidor **Raúl Fernando Salas Valenzuela** Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua y el regidor **Gilberto Valdivia Merino**. Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Se presentó justificante del regidor **Gustavo Ignacio Almada Bórquez**, mismo que se anexa a la presente minuta.

### 2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos de la sesión del día jueves 30 de junio de la Comisión de Desarrollo del Agua respecto a la solicitud de reforma a los artículos 5 y 7 del Reglamento Interior de OOMAPAS de Cajeme.

Primeramente, hace uso de la voz regidor **Presidente de la Comisión Marco Antonio Rodríguez Serrano**, quien comenzó a dar lectura a la propuesta realizada por la **Comisión de Desarrollo del Agua**, la cual consiste en reformar los artículos 5 y 7 del Reglamento Interior de OOMAPASC. En virtud de la cual la primera de ellas consiste en integrar al regidor presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua a la Junta de Gobierno y al Secretario de la misma. En la cual la segunda consiste en integrar a las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo del Agua.

Posteriormente, se dio uso de la voz al regidor **Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua**, quien comentó que tener participación representativa dentro de la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Municipio sería un gran avance a la toma de decisiones y la colaboración con la Comisión de Desarrollo del Agua, ya que fuera de gran utilidad para atraer temas que puedan servir para mejorar la calidad de vida de los Cajemenses en materia de agua.

Después de analizar el punto relacionado al artículo 5 del Reglamento de Interior del Organismo Operador, la Comisión procedió a analizar el segundo punto en el cual involucra que la comisión esté presente en la Junta de Gobierno relativo al artículo 7, en el cual la **comisión de Gobernación y Reglamentación** puso de ejemplo las diversas situaciones similares que se suscitan en el Ayuntamiento y que, por efectos poco prácticos, es inoperable. En ese sentido, la Comisión valoró la posibilidad de estudiar los efectos que podría acarrear la modificación al artículo 5 y que en un futuro ver la posibilidad de revisar lo relativo al artículo 7 ya que todo reglamento es perfectible o mejorable.

Por último, se comentó que relacionado al artículo 5 el total de los integrantes de la junta de Gobierno será de 8 personas y que se pierde la imparcialidad a la hora de emitir algún voto, por lo que se procedió acordar integrar un párrafo en el cual corresponda a dar el voto de calidad al Presidente de la Junta de Gobierno, que en este caso es el Presidente Municipal. A consecuencia de ello se procedió a someter a consideración los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS:

- 1) Se aprueba la reforma al artículo 5 del Reglamento Interior de OOMAPASC de Cajeme, que adiciona una fracción VIII en la cual se incluye al Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua y que contempla que el Secretario de la comisión será el suplente, adicionando un párrafo. Se aprueba por UNANIMIDAD entre los presentes; **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Nancy Yaneth Elizalde Ramírez**.

MINUTA

El cual dice:

**ARTICULO 5.-** El máximo órgano de Gobierno del Organismo es su Junta de Gobierno, la cual se integra en los términos del Artículo 77 de la Ley, teniendo las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 79 de la propia Ley.

La Junta de Gobierno se integrará de la siguiente forma:

I. Por el Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento de Cajeme.

.....

VII. El Director General del Organismo, como Secretario Técnico.

Debe decir:

**ARTICULO 5.-** El máximo órgano de Gobierno del Organismo es su Junta de Gobierno, la cuál se integra en los términos del Artículo 77 de la Ley, teniendo las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 79 de la propia Ley.

La Junta de Gobierno se integrará de la siguiente forma:

I. Por el Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento de Cajeme.

.....

VII. El Director General del Organismo, como Secretario Técnico.

VIII. El Regidor o Regidora Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua

.....

Para el caso del suplente del Regidor o Regidora Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua, será el Secretario o Secretaria de la misma.

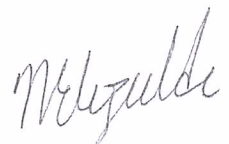
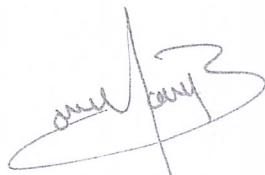
- 2) Se rechaza la reforma al artículo 7 del Reglamento Interior de OOMAPASC de Cajeme; Se rechaza por unanimidad entre los presentes; C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Nancy Yaneth Elizalde Ramírez.
- 3) Se acuerda adicionar un último párrafo en el artículo 5 relativo al voto de calidad en la cual le corresponderá al presidente de la junta de gobierno, en este caso el Presidente Municipal siendo esta votación por UNANIMIDAD entre los presentes: C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Nancy Yaneth Elizalde Ramírez. Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

El cual dice:

**ARTICULO 5.-** El máximo órgano de Gobierno del Organismo es su Junta de Gobierno, la cual se integra en los términos del Artículo 77 de la Ley, teniendo las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 79 de la propia Ley.

.....

Debe decir:



MINUTA

ARTICULO 5.- El máximo órgano de Gobierno del Organismo es su Junta de Gobierno, la cual se integra en los términos del Artículo 77 de la Ley, teniendo las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 79 de la propia Ley.

.....

Los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes y el Presidente tendrá voto de calidad.

3.Asuntos generales.

No hubo

4.-Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 12:25 horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL.

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

PRESIDENTE.

REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA.

SECRETARIO

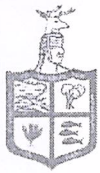
REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.

VOCALES.

REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.

REG. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ.



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
PRESENTE.-

12:23

### CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar en la **Sesión Presencial** de trabajo de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal** el día **Viernes 30 de Septiembre** del año en curso, en **Salón Presidentes** en punto de las **12:00 hrs.**, al tenor del siguiente:

Con Fundamento en el **Artículo 41 Fracción II**. El secretario convoca en ausencia del Presidente a los miembros de la Comisión para celebrar sesiones.

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos de la sesión del día jueves 30 de junio de la Comisión de Desarrollo del Agua respecto a la solicitud de Reforma a los artículos 5 y 7 del Reglamento Interior de OOMAPASC de Cajeme.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE

REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES  
CD. OBREGON, SON.

Angel  
Mora



**COMISION DE GOBERNACION  
Y REGLAMENTACION MUNICIPAL**

**DESARROLLO DE LA COMISION**

**ACUERDO**

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO			
2	FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA			
3	MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI			
4	MATILDE LEMUS FIERROS			
5	GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ			
6	NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ			
7	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS			

**ACUERDO**

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO			
2	FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA			
3	MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI			
4	MATILDE LEMUS FIERROS			
5	GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ			
6	NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ			
7	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS			



DEPENDENCIA

SECRETARIA

SECCIÓN

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO

CAR/1402/09/2022

ASUNTO

El que se indica

Justificante

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd obregón a 30 de septiembre de 2022

REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO  
PRESENTE.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por motivos de agenda, no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **viernes 30 de Septiembre del 2022 a las 08:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE.

REG. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO.  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ORIGINAL DEL OFICIO  
CD. OBREGÓN, SON.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

11:40  
Recibido



**LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.**  
**PRESENTE. -**

Con fundamento en los artículos 345, 346 y demás aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 46, 56 y 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Los suscritos, Regidoras y Regidores integrantes de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal**, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar la iniciativa de propuesta a las modificaciones del Reglamento Interior de OOMAPASC de Cajeme, Sonora en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento el siguiente:

**“DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL  
REGLAMENTO DE INTERIOR DEL OOMAPASC EN SU ARTICULO 5”**

**“EXPOSICION DE MOTIVOS”**

En virtud de la apertura que tiene el Ayuntamiento de Cajeme para mejorar la calidad de vida de los Cajemenses, esta comisión ha valorado la necesidad de modificar la reglamentación interna del Organismo Operador de Aguas del Ayuntamiento de Cajeme a consecuencia de que la Comisión de Desarrollo del Agua, realizó una investigación y análisis como antecedente para resaltar la importancia de tener regidores o en su caso, el regidor titular de la Comisión dentro de la Junta de Gobierno que pueda levantar la voz en la toma de decisiones como representante del pueblo, según lo Establece la Constitución General de la República y La Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora así como de las leyes aplicables en la materia, en ese sentido se busca garantizar el mejor servicio del agua posible y la Comisión de Gobernación ha considerado un gran paso que trascenderá en la historia del Ayuntamiento de Cajeme mejorar la reglamentación Municipal. Por ello, es importante mencionar que el OOMAPASC es un Organismo Descentralizado y se rige bajo normativa distinta a la de la Administración Pública Centralizada y que a consecuencia de ello los manejos de las entidades o dependencias son regulados de manera distinta, así como de sus controles. Considerando todos esos puntos importantes, la comisión determinó procedente la propuesta de reforma al artículo 5.

**ACUERDOS DE COMISIÓN**

- 1) Se aprueba la reforma al artículo 5 del Reglamento Interior de OOMAPASC de Cajeme, que adiciona una fracción VIII en la cual se incluye al Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua y que contempla que el Secretario de la comisión será el suplente, adicionando un párrafo. Se aprueba por UNANIMIDAD entre los presentes; **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Nancy Yaneth Elizalde Ramírez.**

El cual dice:

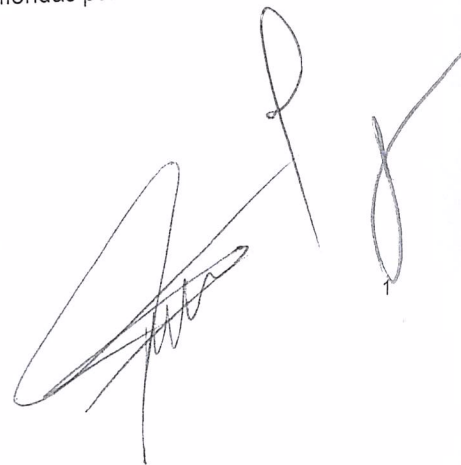
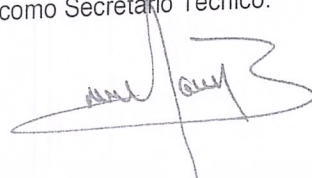
**ARTICULO 5.-** El máximo órgano de Gobierno del Organismo es su Junta de Gobierno, la cual se integra en los términos del Artículo 77 de la Ley, teniendo las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 79 de la propia Ley.

La Junta de Gobierno se integrará de la siguiente forma:

I. Por el Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento de Cajeme.

.....

VII. El Director General del Organismo, como Secretario Técnico.





**Debe decir:**

**ARTICULO 5.-** El máximo órgano de Gobierno del Organismo es su Junta de Gobierno, la cual se integra en los términos del Artículo 77 de la Ley, teniendo las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 79 de la propia Ley.

La Junta de Gobierno se integrará de la siguiente forma:

I. Por el Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento de Cajeme.

.....

VII. El Director General del Organismo, como Secretario Técnico.

VIII. El Regidor o Regidora Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua

.....

Para el caso del suplente del Regidor o Regidora Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua, será el Secretario o Secretaria de la misma.

- 3) Se acuerda adicionar un último párrafo en el artículo 5 relativo al voto de calidad en la cual le corresponderá al presidente de la Junta De Gobierno, en este caso el Presidente Municipal siendo esta votación por UNANIMIDAD entre los presentes: **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Nancy Yaneth Elizalde Ramírez.** Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

**El cual dice:**

**ARTICULO 5.-** El máximo órgano de Gobierno del Organismo es su Junta de Gobierno, la cual se integra en los términos del Artículo 77 de la Ley, teniendo las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 79 de la propia Ley.

.....

**Debe decir:**

**ARTICULO 5.-** El máximo órgano de Gobierno del Organismo es su Junta de Gobierno, la cual se integra en los términos del Artículo 77 de la Ley, teniendo las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 79 de la propia Ley.

.....

Los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes y el Presidente tendrá voto de calidad.

**“CONCLUSIÓN”**

Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal aprobó por unanimidad el “**DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE INTERIOR DEL OOMAPASC EN SU ARTICULO 5**”; por los integrantes presentes de la comisión los **C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Manuel Alejandro Monge Badachi, C. Matilde Lemus Fierros, C. Nancy Yaneth Elizalde Ramírez;** Presidente, Secretario y vocales respectivamente.

Por lo que se turna a esta **Secretaría del H. Ayuntamiento de Cajeme**, el presente dictamen en con documentación inherente, para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

**FIRMA DE CONFORMIDAD INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL.**



REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO  
PRESIDENTE.



REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA  
SECRETARIO

VOCALES.



REG. PAMELA DANA E LOPEZ BARRERAS



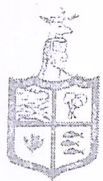
REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.



REG. MATILDE LEMUS FIERROS



REG. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ.



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
PRESENTE.-

12:23

**CONVOCATORIA.**

Por este medio se le convoca a participar en la **Sesión Presencial** de trabajo de la **Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal** el día **Viernes 30 de Septiembre** del año en curso, en **Salón Presidentes** en punto de las **12:00 hrs.**, al tenor del siguiente:

Con Fundamento en el **Artículo 41 Fracción II.** El secretario convoca en ausencia del Presidente a los miembros de la Comisión para celebrar sesiones.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos de la sesión del día **jueves 30 de junio** de la Comisión de Desarrollo del Agua respecto a la solicitud de Reforma a los artículos 5 y 7 del Reglamento Interior de OOMAPASC de Cajeme.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE

REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES  
CD. OBREGON, SON.

Handwritten notes and signatures at the bottom left.





DEPENDENCIA

SECRETARIA

SECCIÓN

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO

CAR/1402/09/2022

ASUNTO

El que se indica

Justificante

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A

Cd obregón a 30 de septiembre de 2022

REG. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO  
P R E S E N T E.-

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por motivos de agenda, no podré asistir a la reunión de comisión programada el día **viernes 30 de Septiembre del 2022 a las 08:00 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme. Por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE.

REG. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO.  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

11:40  
Recibido



Denominación: Reglamento Interior de OOMAPASC de Cajeme

Texto Vigente	Texto Modificado
<p><b>ARTICULO 5.-</b> El máximo órgano de Gobierno del Organismo es su Junta de Gobierno, la cuál se integra en los términos del Artículo 77 de la Ley, teniendo las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 79 de la propia Ley.</p> <p>La Junta de Gobierno se integrará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Por el Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento de Cajeme.</li> <li>II. Por el secretario de Desarrollo Urbano Municipal.</li> <li>III. Por un representante de la Comisión Estatal del Agua.</li> <li>IV. Por el Presidente del Consejo Consultivo Municipal.</li> <li>V. Por invitación, un representante de la Comisión Nacional de Agua</li> <li>VI. Por invitación a un representante de la Contraloría Municipal y</li> <li>VII. El Director General del Organismo, como Secretario Técnico.</li> </ul> <p>El Director General participará únicamente con el carácter de Secretario técnico para efectos de registro de la sesión y sin facultades de decisión. No obstante lo anterior, el Director General presentará informes y emitirá opiniones con este carácter cuando así se le requiera por la propia Junta de Gobierno.</p> <p>En ningún caso podrán ser miembros del órgano de gobierno: los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el</p>	<p><b>ARTICULO 5.-</b> El máximo órgano de Gobierno del Organismo es su Junta de Gobierno, la cuál se integra en los términos del Artículo 77 de la Ley, teniendo las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 79 de la propia Ley.</p> <p>La Junta de Gobierno se integrará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Por el Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento de Cajeme.</li> <li>II. Por el secretario de Desarrollo Urbano Municipal.</li> <li>III. Por un representante de la Comisión Estatal del Agua.</li> <li>IV. Por el Presidente del Consejo Consultivo Municipal.</li> <li>V. Por invitación, un representante de la Comisión Nacional de Agua</li> <li>VI. Por invitación a un representante de la Contraloría Municipal y</li> <li>VII. El Director General del Organismo, como Secretario Técnico.</li> <li>VIII. El Regidor o Regidora Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua</li> </ul> <p>El Director General participará únicamente con el carácter de Secretario técnico para efectos de registro de la sesión y sin facultades de decisión. No obstante lo anterior, el Director General presentará informes y emitirá opiniones con este carácter cuando así se le requiera por la propia Junta de Gobierno.</p> <p>En ningún caso podrán ser miembros del órgano de gobierno: los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el</p>

cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del órgano de gobierno o con el director general; las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate; las personas sentenciadas por delitos patrimoniales y las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

La Junta de Gobierno aprobará la forma en que los objetivos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo además, los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados; además vigilará la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.

cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del órgano de gobierno o con el director general; las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate; las personas sentenciadas por delitos patrimoniales y las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

La Junta de Gobierno aprobará la forma en que los objetivos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo además, los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados; además vigilará la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.

Para el caso del suplente del Regidor o Regidora Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua, será el Secretario o Secretaria de la misma.

Los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes y el Presidente tendrá voto de calidad.